

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Arganzuela**

Extracto del Decreto de 13 de diciembre de 2022 de la concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se modifica el importe de la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo en el año 2021.

BDNS: 563092

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el decreto de modificación del importe de la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo en el año 2021, por el que la concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, en ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de 25 julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188, de 9 de agosto de 2019),

**RESUELVE**

Primero.—Modificar el importe de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento al Asociacionismo del año 2021, incrementando la cuantía en 744,29 euros (setecientos cuarenta y cuatro euros con veintinueve céntimos), en la partida 001/202/924.01/789.01 “Otras transferencias de capital a Instituciones sin fines de lucro”, del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de enero de 2022, por la entidad Asociación Residui Teatro, con CIF número G-86239621, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Autorizar el gasto de cuatro mil euros (4.000,00 euros), con cargo a la partida 001/202/924.01/489.01 “Otras transferencias corrientes a Instituciones sin fines de lucro”, y de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con treinta y un céntimos (4.784,31 euros), con cargo a la partida 001/202/924.01/789.01 “Otras transferencias de capital a Instituciones sin fines de lucro” como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de enero de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la entidad; asociación Residui Teatro, con CIF número G-86239621.

Madrid, a 13 de diciembre de 2022.—La concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, M. Cayetana Hernández de la Riva.

(03/25.029/22)

